

BOLETIN INFORMATIVO 1-2012

SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES DE ESTUDIANTES

¿Qué es?

Es un plan de accidentes personales que ofrece cobertura sobre gastos hospitalarios, honorarios médicos, laboratorios, medicamentos e indemnización diaria por hospitalización por accidente de acuerdo al cuadro de beneficios descrito abajo.

Cobertura:

| | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| Suma Asegurada por muerte accidental | Q 40,000.00 |
| Indemnización por invalidez total y permanente | Q 40,000.00 |
| Indemnización por desmembración accidental | Q 40,000.00 |
| Renta Diaria por Hospitalización (a partir de 4º. Día, máximo 62 días) | Q 300.00 |
| Reembolso de gastos médicos por Accidentes (con reembolso directo). | Q 40,000.00 |
| Deducible | No aplica |
| Indemnización por pérdida accidental de la vida e ITP de la madre o el padre del estudiante | Q 5,000.00 |

Procedimientos:

Pago directo Se ofrece hasta el máximo establecido en la póliza en: **Novicentro, Ciudad Vieja, Hospital Privado las Américas, Cedros del Líbano y Hermano Pedro.** Aplica co-pago de Q.200.00. El carnet que los respalda como asegurados de Mapfre es su carnet de estudiantes UVG, en caso no se utilicen los hospitales de la Red, el Asegurado pagará el 100% de los gastos y presentará los mismos para que le sean reembolsados de acuerdo al siguiente procedimiento.

Reembolso de gastos médicos

1. Cubre los gastos por concepto de hospitalización, medicamentos, exámenes médicos y honorarios que se hayan incurrido por el accidente, hasta el máximo establecido en la póliza.
2. En caso de reembolso convencional las facturas deben solicitarse a nombre de MAPFRE / SEGUROS GUATEMALA, S. A. NIT 846611-4 y cuando el monto de la factura es de Q2,500.00 o más debe solicitarse a nombre del estudiante. De no llenar los requisitos anteriores los documentos serán rechazados.
3. Para realizar el reclamo debe llenarse un formulario de Reclamación y acompañar las facturas originales de honorarios médicos, medicamentos y de laboratorio así como el original o copia de las recetas y órdenes de laboratorio.
4. Los formularios de reclamo deben solicitarlos en la Dirección Administrativa oficina B-200-D ext. 454 o 467.
5. Los formularios de reclamo y facturas deben entregarlos al Lic. Nelson Aldana o a la Srita. Alejandra Pérez en la Dirección Administrativa B-20-D.
6. Traslado del estudiante (Ambulancia) a través de Asistencia Médica siempre y cuando lo amerite debiendo cancelar un co-pago de Q 100.00 (Tel 5918-0888 ó 2375-5033).
7. En caso de asesoría por emergencias comuníquese al teléfono:

Emergencias 24 Hrs. 1749 - Póliza No. 4756

**Cualquier duda o consulta en cuanto al seguro favor comunicarse al Universidad del Valle
Tels. 2364-0336 al 40 Ext. 467-454.**